

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b> Código: PA-GD-P05	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 3

Hato Corozal, junio de 2023

Señores  
**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
 Erik Jahir González Trujillo  
[Erika.gonzalez@segurosdelestado.com](mailto:Erika.gonzalez@segurosdelestado.com)

**Referencia: Invitación a cotizar**

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal, pretende adelantar un proceso contractual conducente a la **"ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE VIDA PARA EL ALCALDE, EL PERSONERO Y LOS CONCEJALES; AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE, ALMACENISTA, TESORERO Y CAJERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE"**.

En virtud de lo anterior, le invito a que allegue cotización, teniendo en cuenta la siguiente información y fichas técnicas correspondientes.

ÍTEM	RAMO	TIPO DE BIENES O COBERTURA	VALOR ASEGURADO	IVA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MANEJO GLOBAL	-Seleraria de hacienda -Técnico operativo de hacienda. -Técnico administrativo de almacén. Alcalde	\$100.000.000			
2	VIDA GRUPO	Alcalde y trece asegurados	\$107.521.300			
3	RESPONSABILIDAD CIVIL	General, predios labores y operaciones	\$500.000.000			

Como parte integral de la etapa precontractual de dicho proceso, la Administración Municipal "POR AMOR A NUESTRA TIERRA 2020-2023", requiere realizar estudio de mercado para determinar los valores unitarios y totales del servicio que se requiere.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</b> <b>OFICIO</b>		 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Código: PA-GD-P05	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3

En desarrollo de las actividades correspondientes al contrato de suministro, el Municipio de Hato Corozal cumplirá con las siguientes Obligaciones:

**VALIDEZ DE LA COTIZACION:** La cotización deberá ser allegada con precios vigentes del mercado y tener una validez por Ocho (08) días calendario.

**LUGAR DE EJECUCION:** El lugar previsto es el área urbana del municipio de Hato Corozal, almacén municipal.

**PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:** La cotización debe ser allegada a la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, segundo piso.

**ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS SOPORTE:** El costo del servicio deberá contemplar todos los costos y gastos a los que haya lugar, para la suscripción de contratos con el Municipio de Hato Corozal y los demás que se deriven del cumplimiento de la obligación contractual (Gastos administrativos, operativos, Impuestos, tasas, contribuciones, utilidad, etc). La cotización que se allegue en respuesta a la presente invitación, debe estructurarse en estricta concordancia con los ítems y especificaciones descritas anteriormente en el presente oficio.

Igualmente se deberá adjuntar:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad del representante legal del establecimiento.
- ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con la Resolución Nº 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”.
- ✓ Fotocopia de registro mercantil.

#### **GARANTIAS:**



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**OFICIO**



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Código: PA-GD-P05

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 3

CLASES DE GARANTÍAS	SI	NO		
Pólizas de seguros	X			
AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual		X	En ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Plazo de ejecución del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Otros.		X		

**Nota 1:** En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos que debe incurrir para realizar la prestación del servicio requerido, con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse, los costos directos e indirectos, estos se entenderán que están inmersos en el valor de los elementos, insumos y artículos.

**Nota 2:** Se advierte que la presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta, por consiguiente, NO obliga a las partes.

Cordialmente,

**ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ**  
 Secretaría General y de Gobierno



SEGUROS  
DEL YOCAL 06 de julio de 2023

NIT 860 009-578-6

Señores

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

Ciudad

Ref: Cotización Pólizas de Vida Grupo Servidores Públicos, Manejo Global Sector Oficial, Responsabilidad Civil Extracontractual (PLO).

Respetados señores

Para Seguros del Estado es muy grato participar del proceso de seguros que adelanta la Entidad Estatal, por tal motivo, presentamos términos de cotización para el programa de seguros detallado a continuación, con vigencia de 12 meses para las futuras pólizas, de acuerdo a la solicitud de cotización recibida:

RAMO	VALOR ASEGURADO	DIAS	TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAC PLO			
LIMITE ASEGURADO	\$ 500.000.000	365	\$ 1.800.000
TOTAL	\$ 500.000.000		\$ 2.142.000
MANEJO			
LIMITE ASEGURADO	\$ 100.000.000	365	\$ 8.500.000
TOTAL	\$ 100.000.000		\$ 10.115.000
VIDA GRUPO			
TOTAL ASEGURADOS 13	\$ 93.806.760	365	\$ 8.800.000
TOTAL	\$ 93.806.760		\$ 8.800.000
GRAN TOTAL PRIMAS			\$ 21.057.000

TOTAL VEINTE Y UNO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$21 057 000)

Nota aclaratoria: Se aclara que la presente cotización servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permitirá definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no implica aceptación de los riesgos, en ningún caso compromete contractualmente a las partes

Atentamente,

Técnico de Suscripción  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27  
Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Matrícula No: 51832  
Fecha de matrícula: 07 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 21-33 LOCALES 108 Y 202 - Centro  
Municipio : Tunja, Boyacá  
Correo electrónico : erick.gonzalez@segurosdelestado.com  
Teléfono comercial 1 : 6087409489  
Teléfono comercial 2 : 6087409488  
Teléfono comercial 3 : 6087409487

Dirección para notificación judicial : CALLE 83 19 10  
Municipio : Bogotá, Distrito Capital  
Correo electrónico de notificación : juridico@segurosdelestado.com  
Teléfono para notificación 1 : 6087409489  
Teléfono notificación 2 : 6087409488  
Teléfono notificación 3 : 6087409487

#### PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): SEGUROS DEL ESTADO SA  
Matrícula/inscripción : 04-387380  
Nit/Identificación : 860009578-6  
Dirección : CALLE 83 19 10  
Teléfono : 6012186977  
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

#### APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 653 del 24 de julio de 2000 de la Junta Directiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2000, con el No. 17391 del Libro VI, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE TUNJA.

#### NOMBRAMIENTOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27

Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 990 del 25 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2023 con el No. 27445 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ADMINISTRADOR	ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO	C.C. No. 80.076.843

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** K6511

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- :** Seguros generales

#### CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

\* ) E.P. No. 1530 del 06 de abril de 2011 de la Notaría 13 21646 del 03 de agosto de 2011 del libro VI Bogotá

##### INSCRIPCIÓN

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CONTRATOS

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2008 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2008, con el No. 72737 del Libro XI, se inscribió PRENDA DE UN CARGADOR MARCA BOBCAT MOD S 185 SERIE 530319095 DE RAFAEL CIFUENTES A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO.



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27  
Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CERTIFICAS ESPECIALES

000518321940 Facultades del administrador: Los gerentes de las sucursales como administradores de la compañía en su respectivo territorio, tendrán las siguientes funciones: A) notificarse de los actos administrativos que profieran las entidades de carácter nacional, departamental o municipal, interponer los recursos a que haya lugar con el fin de agotar la vía gubernativa, otorgar poderes judiciales, efectuar pagos y realizar todas aquellas gestiones necesarias para el cumplimiento de ésta función. B ) firmar los contratos distintos de los de seguros, autorizados previamente por el presidente de la compañía o sus suplentes, hasta por la suma de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esta facultad no incluye la de comprometer los activos de la sociedad, venderlos, darlos en prenda o hipoteca, efectuar daciones en pago o cualquier otro acto de disposición sobre los mismos. No obstante lo anterior, los gerentes de las sucursales se encuentran facultados para aceptar en nombre de la compañía las garantías que en favor de ésta se constituyan. C ) firmar los contratos de seguros que se celebren en sus sucursales hasta los montos autorizados por la presidencia de la compañía, mediante comunicación escrita o poder que se otorgue para tal efecto. D) tendrán igualmente las facultades previstas en los literales a,b,c y d del numeral 2) del presente artículo. A) representar a la compañía ante los órganos y funcionarios de la rama jurisdiccional del poder público o, ante funcionarios de la rama ejecutiva o ante particulares, a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición normativa, funciones judiciales. B) promover, instaurar y contestar demandas judiciales, llamamientos en garantía, intervenciones procesales y en general intervenir en toda actuación judicial procesal en defensa de los intereses de la compañía. C ) asistir a las audiencias de conciliación en las que sea convocante o convocada la compañía, en los centros de arbitraje y conciliación y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, la procuraduría general de la nación, autoridades de control fiscal o ministerio público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, Consejo Superior de La Judicatura, fiscalía general de la nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Para este efecto podrá plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de la compañía, conciliar las pretensiones que se le formulen a la misma en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, transigir y desistir, bien sea que obre como demandante, demandada, tercero en el proceso - como llamadas en garantía, litisconsorcio, tercero intervintente etc.- Convocante de conciliación o convocada a conciliación. Igualmente podrá comprometer a la compañía mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. D) comparecer a cualquier despacho judicial en la república de Colombia (civiles, laborales, penales, etc .) Con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de la compañía, con expresa facultad para confesar.

Certifica



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27  
Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que según documento privado, inscrito en esta cámara de comercio el 05 de julio de 2005, fue inscrito el poder especial otorgado al señor armando higuera robles identificado con c.C.6757541 De Tunja, para que en su calidad de gerente en ejercicio de la sucursal Tunja de la aseguradora que represento, expida, otorgue y suscriba en nombre de seguros del estado sa. Las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales en donde han de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de mil quinientos (1. 500 ) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Certifica

que según documento privado de fecha abril 7 de 2008, inscrito en esta camara de comercio el abril 17 de 2008 bajo el numero 72737 del libro respectivo, se inscribió la prenda abierta sin tenencia entre seguros del estado s. A nit 860.009.57 8- 6 Quien se denominara acreedor prendario y pavimentos técnicos y cia LTDA nit 800.185.572-7 Quien se denominara deudor prendario la maquinaria de su propiedad que se relaciona a continuación: 1. Cargador marca bobcat; modelo s- 185; Serial; 530319095 descripción: Motor diesel de 56 h.P, turbo cargado, altura de descarga 3.00 Mts capacidad de carga 1850 libras ( 840 kilos) cuchara cargadora de 74 pulgadas de ancho y llantas neumaticas de flotacion 10x16.5. Factura de venta 1683 del 25 de julio de 2007; vendedor central LTDA; declaracion de importación 032007100574472-5; Año 2007; 2. Aplanadora compactadora y apisionadora marca sakaip.O.Japon; modelo 1998; serial 21598 vtw5 -21598; Motor izuzu motors inc ac/jh-L- 17 Se ha aprobado un préstamo hasta por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000). El termino de duración del presente contrato es de un (1) año es decir hasta el 6 de abril de 2009

certifica

que según escritura pública n. 1614 De fecha abril 09 de 2008 de la notaria trece (13) de Bogotá, inscrita es esta camara de comercio el 28 de abril de 2008 bajo el numero 694 del libro respectivo, se confirió poder general amplio y suficiente, al señor armando higuera robles, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, y domicilio en Tunja, identificado con c.C.6.757.541 De Tunja, quien actua en su calidad de gerente de la sucursal Tunja de seguros del estado S.A., Para que suscriba en nombre de seguros del estado S.A. Los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización, por perdida total o hurto o por perdida total por daños a la aseguradora. Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la aseguradora, los formularios y documentos que exijan las oficinas de transito y transporte correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de seguros del estado S.A., (Formulario de trámite único nacional, de cancelación de matriculas, etc). Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en cabeza de seguros del estado S.A., A terceras personas. Segundo: Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27  
Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica

que según escritura pública n. 5347 De fecha octubre 06 de 2010 de la notaria trece (13) de Bogotá, inscrita es esta cámara de comercio el 14 de octubre de 2010 bajo el numero 721 del libro respectivo, se confirió poder general amplio y suficiente, al señor hugo fernando gonzález rubio, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, y domicilio en la ciudad de Tunja (boyacá), identificado con c.C. 7.177. 698 De Tunja, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional no. 161.269 Del Consejo Superior de La Judicatura, para que en nombre de una cualquiera de las poderdantes las represente e intervenga en los siguientes actos: (A ) asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de las poderdantes sea convocada por los centros de arbitraje y conciliación, cámaras de comercio y demás establecimientos autorizados para actuar como centros de conciliación y de arbitraje, tales como la procuraduría general de la nación, autoridades de control fiscal o ministerio público; igualmente ante cualquier despacho judicial en lo constitucional, civil, comercial, penal, contencioso - administrativo, laboral, corte suprema de justicia, consejo de estado, Consejo Superior de La Judicatura, fiscalía general de la nación y en fin ante cualquier autoridad jurisdiccional. Las conciliaciones a que se hace alusión en el presente literal son aquellas que se convoquen en desarrollo de la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el art. 27 De la Ley 472 de 1998 y los códigos de procedimiento civil, laboral, penal y contencioso administrativo, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de las poderdantes con propósitos conciliatorios por efecto de las anteriores normas o futuras leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (B ) plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una cualquiera de las poderdantes. (C) conciliar las pretensiones que se le formulen a las poderdantes en la respectiva audiencia de conciliación o en el proceso judicial respectivo, bien sea que obre una cualquiera de las poderdantes, como demandante, demandada, terceros en el proceso - como llamada en garantía, litisconsorcio, tercero interveniente etc .- Convocante a conciliación o convocada a conciliación. (D) comprometer a una cualquiera de las poderdantes mediante la suscripción de la correspondiente acta de conciliación. E) comparecer a cualquier despacho judicial (civiles, laborales, administrativos, penales, etc.) Con el fin de absolver interrogatorio de parte en representación de una cualquiera de las poderdantes, con expresa facultad para confesar. F) asistir a cualquier despacho judicial

( civiles, laborales, administrativos, penales, etc .) En representación de una cualquiera de las poderdantes, y participar en la práctica de cualquier prueba decretada en el respectivo proceso judicial en el que tenga interés una cualquiera de las poderdantes, e igualmente representar a una cualquiera de las poderdantes en la práctica de pruebas judiciales anticipadas (incluyendo interrogatorios de parte anticipados). = Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al apoderado no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, ni en cuanto a la ubicación geográfica en el territorio de la república de Colombia. = Segundo: Que el



## CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 02/06/2023 - 09:33:27  
Recibo No. S000790803, Valor 3600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GCm4FAHZEB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder conferido mediante el presente documento al apoderado (hugo fernando gonzález rubio) es insustituible.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO  
FERNANDO LOPEZ G.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14906322957



(415)7707212489984(8020) 0000014906322957

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 9 5 7 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

### IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

36. Nombre comercial

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

37. Sigla

### UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

0 0 1

41. Dirección principal

CL 83 19 10

42. Correo electrónico gabriela.zarante@segurosdelestado.com

43. Código postal 1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

2 1 8 6 9 7 7 45. Teléfono 2

### CLASIFICACIÓN

#### Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

6 5 1 1 | 1 9 5 6 0 8 1 7

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

1 | 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 4

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exigenza

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

07- Retención en la fuente a título de rent

41- Declaración anual de activos en el exte

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

### Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 31 / 12 : 17: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARANTE BAHAMON GABRIELA ALEXANDRA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

